

56
DECRETO No. 45 de 1951

(21 de febrero)

por el cual se modifica el decreto de asignaciones civiles.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y
de las extraordinarias que le otorga el decreto-ley 968 de 1951 y

c o n s i d e r a n d o :

Que las funciones de Contador de la Fábrica Municipal de Tubos y Almacén requieren versación en la materia, y son de bastante recargo, de acuerdo con el decreto orgánico de la institución,

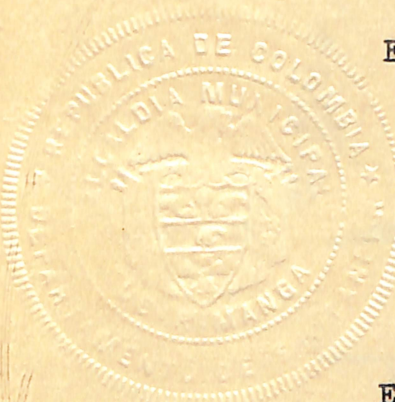
D E C R E T A :

Artículo único..- A partir de la fecha, el sueldo del Contador del Almacén Municipal y Fábrica de Tubos, será de TRESCIENTOS PESOS MENSUALES.- Oportunamente se harán las correspondientes apropiaciones presupuestales.-
Queda así modificado el decreto de asignaciones civiles.-

COPIESE y COMUNIQUESE.

Expedido en Bucaramanga, a veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.-

El Alcalde,



Antonio Gomez Serrano
ANTONIO GOMEZ SERRANO.-
Alcalde-encargado.

El Oficial Mayor,

Mario Jaimes
MARIO JAIMES